



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N° 2019-00490-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Citación	\$10.000
2	Citación	\$10.000
3	Aviso	\$10.000
4	Aviso	\$10.000
5	Agencias en derecho	\$524.000
6	Registro oficio	\$10.000
7	Registro oficio	\$10.000

TOTAL: \$584.000

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
Radicado N° 2019-00490-00

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$584.000.

SEGUNDO: ORDENAR la constancia de haber sido diligenciado el oficio dirigido al cajero pagador.

NOTIFIQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 032**  
fijados el **01 DE MARZO DE 2021**

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ